

ACTA N° 150

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2017, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en el Hotel Embassy Suites, ubicado en la Calle 70 N° 6 - 22 de Bogotá D.C., el miércoles 25 de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las 8:00 AM.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Héctor F. Rosas Méndez
Representante de los Exhibidores	Se excusó
Representante de los Directores	Se excusó
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Andrés Sánchez Duque

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Francisco Díaz Bernal y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 149 correspondiente a la sesión realizada el 11 de octubre de 2017 y del Acuerdo respectivo.
4. Informe de las reuniones con los proponentes de la invitación a Agremiaciones, Asociaciones y Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía.
5. Presentación de metodología de asesoría de beneficiarios de las modalidades de: Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*, realización de cortometrajes de ficción, animación y documental y de las tutorías de escritura de guión y desarrollo de proyecto documental.

6. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria de ficción en las modalidades de:
 - Escritura de guion, grupo 1.
 - Escritura de guion, grupo 2.
 - Escritura de guion para largometraje de género (comedia).
 - Producción de largometrajes –categoría 1: primera película de director–.
 - Producción de largometrajes –categoría 2: segunda película de director en adelante.
 - Producción de largometrajes –categoría 3: coproducciones minoritarias.
 - Posproducción de largometrajes.
 - Realización de cortometrajes.
7. Informe del comité evaluador del Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas.
8. Informe del comité evaluador de la modalidad de Circulación Alternativa.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
10. Propositiones y varios.

3. Aprobación del Acta N° 149 correspondiente a la sesión realizada el 11 de octubre de 2017 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo solicitaron hacer precisiones en el siguiente sentido:

1. El apoyo aprobado para la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas debe condicionarse al interés del CNACC en la propuesta específica de divulgación del cine colombiano en diferentes ciudades del país (en la fase titulada rumbo al Macondo). En efecto, este apoyo se ha considerado en la medida en que permita fortalecer la estrategia en la que se ha trabajado durante este año para el mejoramiento en la comunicación y divulgación del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y sus convocatorias.
2. La presentación realizada por LIP y la propuesta presentada por Proimágenes en desarrollo de las conclusiones de la investigación desarrollada por MullenLowe SSP3, tienen incidencia en los procesos de política pública que se desarrollan a instancias del CNACC.

Una vez efectuadas estas dos precisiones, los miembros del CNACC aprobaron por unanimidad el Acta N° 149 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el 11 de octubre de 2017.

A continuación, el CNACC decidió adelantar algunos puntos de Propositiones y Varios, mientras llegaba la hora prevista para que los comités evaluadores se presenten en la sala.

4. Propositiones y Varios (Parte I)

Proimágenes informó la situación presentada con dos proyectos receptores de estímulos, en los cuales se presentaron documentos alterados. Se describe lo siguiente por Proimágenes:

1. Como seguimiento de la ejecución contractual los estímulos del FDC, los beneficiarios están obligados a acreditar la utilización de recursos bajo el instructivo establecido para tal fin (Proimágenes suministró copia del instructivo a cada miembro del CNACC).
2. Con base en lo anterior, cuando los beneficiarios llevan a cabo la contratación de personas para apoyar el proyecto, deben acreditar que éstas cuentan con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), entre otros requisitos previstos.

3. Entre finales de septiembre y el mes de octubre, la Subdirección de Operaciones de Proimágenes detectó inconsistencias en certificados de afiliación a ARL recibidos en desarrollo de los proyectos “Éxodo” (Iván Darío Luna Dulcey) -cortometraje de Relatos Regionales- y “Nuguwaymasig” (Evidencia Films y Producciones Ltda.) -cortometraje documental-. En consecuencia, se hicieron verificaciones y las inconsistencias fueron confirmadas directamente por la entidad de ARL que figuraba como emisora de los documentos.
4. Los contratos reguladores de estímulos del FDC, basados en parámetros y lineamientos que aprueba el CNACC (se suministró copia del modelo contractual a los consejeros), estipulan una lógica causal de incumplimiento y terminación atinente al suministro de información no veraz. Esto se relaciona con otras estipulaciones contractuales y de la esencia del FDC, como la naturaleza gratuita del estímulo en favor del beneficiario, o la participación y respeto que debe mantener el beneficiario sobre las reglas de una convocatoria que le reporta beneficio exclusivo a su proyecto. Existen entonces, disposiciones de la convocatoria y del contrato las cuales implican que, recibiendo un estímulo gratuito originado en un recurso de naturaleza pública, el beneficiario está llamado a preservar reglas éticas, legales, de buena fe y responsabilidad.
5. Previa evaluación de cada caso, Proimágenes inició los procedimientos previstos contractualmente para situaciones de incumplimiento. De igual manera, puso en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación cada situación, para que investigara los posibles hechos punibles que pudieran derivarse (por la alteración documental).
6. En los dos casos ya mencionados, los beneficiarios manifestaron sus explicaciones a Proimágenes y atribuyeron la alteración documental a personas vinculadas a los proyectos (Evidencia Films y Producciones Ltda., lo atribuyó a una contratista e Iván Darío Luna a una practicante).
7. Se llevó a cabo un análisis cuidadoso de cada caso, soportado en los contratos, en jurisprudencia (incluyendo aquella aplicable a la responsabilidad de las partes en materia contractual, incluso por hechos cometidos por personal a cargo) y en otros elementos, concluyéndose la existencia de una responsabilidad y las consecuencias derivadas de ello.
8. Basados en los procedimientos de los citados contratos y en reglas civiles que permiten la solución directa de conflictos o de potenciales conflictos, Proimágenes llevó a cabo reuniones con los beneficiarios, sus equipos de trabajo (incluso en el caso de Evidencia Films con representación de una abogada de la firma Márquez Barrera Castañeda & Ramírez) y, en ambos casos, se suscribieron acuerdos transaccionales donde quedaron consignadas las declaraciones de autonomía de la voluntad de cada parte.
9. En tales acuerdos, cada uno de los beneficiarios se comprometió a devolver los valores desembolsados del estímulo, a pagar los intereses que dichas sumas dejaron de percibir mientras estaban en su poder y a pagar una sanción pecuniaria; consecuencias que no responden a nada diferente a lo pactado en los respectivos contratos. De igual manera, se comprometieron a informar su versión de los hechos a la Fiscalía General de la Nación.
10. Por su parte, la sociedad Evidencia Films y Producciones Ltda. retiró los proyectos que estaban en proceso de concurso en la convocatoria de ficción del 2017. De igual manera, teniendo en cuenta que la misma sociedad tiene un contrato vigente para otro proyecto (“Litigante”, del estímulo integral a la producción), se obligó a reforzar controles de auditoría, revisoría o cualquier otro relacionado con los procesos internos para procurar que estas situaciones no se vuelvan a presentar

Dando alcance a lo anterior, la Doctora Adelfa Martínez informó a los miembros del CNACC que, por petición del consejero David Melo (quien ha dirigido comunicaciones a Proimágenes en cuanto a al caso específico de Evidencia Films (las cuales son conocidas por los miembros del CNACC), se llevó a cabo una reunión en el despacho de la Ministra de Cultura en donde se expuso el caso de Evidencia Films y Producciones Ltda.

En este sentido, la Ministra manifestó su apoyo a las medidas y actuaciones adelantadas por Proimágenes y reiteró que el manejo de las situaciones de incumplimiento contractual está en la órbita de la entidad como administradora del FDC y que las situaciones de falta ética o legal de los beneficiarios deben ser evaluadas y tratadas con rigor. Igualmente señaló la necesidad de que, para futuras convocatorias, se implementen reglas de comportamiento ético y legal que refuercen las consecuencias derivadas de actos contrarios a las reglas de las convocatorias y los contratos.

Al respecto el CNACC en pleno manifestó lo siguiente:

- Reafirmando lo mencionado en anteriores oportunidades y de acuerdo con lo que expresó la Ministra de Cultura, Proimágenes tiene competencias específicas como administrador del FDC, incluyendo la facultad de manejar las situaciones de incumplimiento contractual. En este sentido, el CNACC estima que el manejo efectuado fue el adecuado y dentro de la órbita de sus competencias.
- El CNACC como órgano colegiado, director del FDC, considera que situaciones como las expuestas tengan procedimientos y consecuencias claras. Cualquier circunstancia relacionada con beneficiarios de estímulos del FDC que genere dudas en términos éticos, debe ser objeto de análisis y medidas contundentes, tal y como se hizo en estos dos casos.

5. Informe de las reuniones con los proponentes de la invitación a agremiaciones, asociaciones y consejos departamentales y distritales de cinematografía.

Los miembros del comité designado por el CNACC para analizar las propuestas presentadas en respuesta a la invitación a Agremiaciones, Asociaciones y Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, presentaron el resultado del proceso.

El comité expresó que se recibieron catorce (14) propuestas de investigación y diagnóstico que contribuyen al estudio y el conocimiento del sector audiovisual nacional, de las cuales ocho (8) cumplieron con los requisitos para participar y fueron citados a una reunión con el comité designado.

Teniendo en cuenta las condiciones descritas en la invitación, el comité sugirió beneficiar las siguientes:

No.	Beneficiario	Proyecto	Valor
1	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	<i>Manual de referencia de funciones, cargos y créditos del cine colombiano.</i>	\$ 40.000.000
2	Asociación de Guionistas Colombianos. Los guionistas cuentan.	<i>Investigación sobre el oficio del guionista en Colombia</i>	\$ 50.000.000
3	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC.	<i>Panorama actual del sonido cinematográfico colombiano, una perspectiva desde los creadores</i>	\$ 25.000.000
4	Jaime Sánchez García -Consejo Distrital de Cinematografía y Audiovisuales de Cartagena/CDCCI	<i>Seminario en Producción Cinematográfica y Audiovisual a la luz de las políticas públicas nacionales.</i>	\$ 29.967.000
5	Hugo Andrés Quintero - Consejo Departamental de Tolima	<i>Encuentro Intergremial: Construyendo país desde el Audiovisual. Ibagué - Tolima</i>	\$ 28.800.000
6	Aion Fundación para la Acción Creativa	<i>Seminario Búsquedas del largometraje Colombiano</i>	\$ 11.500.000
		TOTAL	\$185.267.000

Una vez presentados los resultados, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la recomendación del comité y beneficiar a las seis (6) propuestas recomendadas.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017, rubro **Investigación del Sector**, subrubro “*Comunicación e interacción con el sector*”, en la suma de treinta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil pesos (\$35.267.000), mediante el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6. Presentación de metodología y tutores de asesoría y tutoría a beneficiarios.

A continuación, Proimágenes presentó al Consejo la propuesta de metodología para las asesorías a los beneficiarios de las siguientes modalidades: Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*; Realización de cortometrajes de ficción, animación y documental; Producción de largometraje de animación y; tutorías de escritura de guion y desarrollo de proyecto documental, la cual se detalla a continuación:

Tutorías Realización de cortometrajes “*Relatos Regionales*” ganadores 2017.

- 18 Regiones – 25 Proyectos.
- 22 ficciones / 3 documentales.
- 3 ciudades asesoría presencial

Metodología:

- Etapa online 1 (noviembre–diciembre): Asesoría virtual guion. Encuentro online tutor producción.
- Etapa presencial (diciembre): Encuentro presencial con el tutor de producción y realización.
- Charlas de distribución y promoción, derecho de autor y contratación, acreditación de gastos FDC, posproducción para productores, Resolución de proyecto y producto nacional.
- Etapa online 2: Asesoría virtual en Montaje

Presupuesto	
Honorarios, alojamientos, tiquetes, transportes, gastos de viaje, refrigerios, alimentación, seguros, alquiler salones, papelería, correos, apoyo logístico.	Hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000).

Tutores propuestos:

Ficción:

- Guion: Carlos Franco, Mauricio Cuervo, Claudia Liliana García, Esteban Orozco.
- Producción: Mirlanda Torres, Paola Pérez, Diana Camargo, Jorge Botero, Diana Pérez.
- Realización: Carlos Moreno, César Acevedo, Santiago Lozano, José Luis Rugeles, Rubén Mendoza, Iván Gaona, Laura Mora.

Documental:

- Escritura: Juana Schlenker.
- Producción y realización: Patricia Ayala, Jorge Caballero.
- Montaje: Sebastián Hernández, Gustavo Vasco.

Charlas:

- Distribución y Promoción: Jaime Manrique (LBV).

- Derecho de autor y contratación: Juan Carlos Tavera.
- Acreditación de gastos FDC: Subdirección de operaciones Proimágenes Colombia.
- Posproducción para productores: Asociación Postpopuli.
- Resolución de proyecto y producto: Sindy López, Dir.Cine, Ministerio de Cultura.
- Dirección de actores: Juan Pablo Félix, Andrés Barrientos y Santiago Fernández.
- Diseño sonoro para cine: Manuel Gordillo.

Tutorías ganadores modalidades de Realización de cortometrajes de ficción, documental, animación y Producción de largometraje de animación 2017.

Realización de cortometraje de ficción, documental y animación:

Ficción: 8 proyectos

- 1 tutor de producción/ 1 tutor de guion.

Documental: 9 proyectos

- 1 tutor producción-realización

Animación: 10 proyectos (8 proyectos corto. 2 proyecto Infantil)

- 1 tutor de producción/ 1 tutor de guion / 1 tutor audiovisual infantil

Largo animación: 1 proyecto. 1 tutor de producción

Metodología para cortometrajes:

Etapa online: 1 encuentro online con cada tutor

Etapa presencial: Encuentro presencial con el tutor de producción. Charlas de distribución y promoción, derecho de autor y contratación, acreditación de gastos FDC, posproducción para productores, proceso de resolución de proyecto y producto.

Tutores propuestos:

Ficción:

- Guion: Carlos Franco, Mauricio Cuervo, Claudia Liliana García, Esteban Orozco, Diego Cañizal, Punto de Ataque.
- Producción: Diana Camargo, Jorge Botero, Diana Pérez, Natalia Agudelo.

Documental:

- Producción y realización: Catalina Villar (Col/Fr), Patricia Ayala.

Animación:

- Producción creativa: Juan Medina (Mx), Jossie Malis (Chi), David Bohórquez.
- Guion: Carlos Franco, Mauricio Cuervo.
- Audiovisual infantil: Beth Carmona (Bra), Paula Chinellato (Arg) Cielo Salviolo (Arg), Valeria Dotro (Arg)

Charlas:

- Distribución y Promoción: Jaime Manrique (LBV).
- Derecho de autor y contratación: Juan Carlos Tavera
- Acreditación de gastos FDC: Subdirección de operaciones, Proimágenes Colombia.
- Posproducción para productores: Asociación Postpopuli.
- Resolución de proyecto y producto: Sindy López, Dir.Cine Ministerio de Cultura.

Perfiles:

- Juan Medina: Productor, animador y director con 15 años de experiencia. Co-director del "El octavo Día, la creación" (2000), merecedor de diversos reconocimientos. Su segundo cortometraje "Jaulas" (2009) es ganador de tres Arieles. En 2010 funda OUTIK ANIMATION, empresa de servicios de animación.

- Jossie Malis: Animador, realizador y director del estudio Zumbakamera, responsable de la multipremiada serie Bendito Machine. Realiza proyectos para clientes como Metlife Foundation, MTV, Warner, Universal.
- David Bohórquez: Comunicador Social de la Universidad del Valle, actualmente trabaja como artista de layout en Dreamworks Animation, y ha participado en proyectos como "Trolls", "The Avengers", "Iron Man", "BFG", "Maleficent", entre otros.
- Beth Carmona: Ha asesorado en los últimos años a TV Cultura ,TV Escola ,Play TV y PakaPaka, Rain Barrel Comm y Cartoon Network , Gloop y Discovery Kids y ha sido jurado de festivales de infancia y medios en todo el mundo. Integra la junta de Fundación Internacional Prix Jeunesse. Preside MIDIATIVA, el Centro Brasileño de Medios de Niños. Creó Comkids, Festival con capacitación profesional y debates en torno de la temática Media y Infancia. Fue directora de Programación de TV Cultura de Sao Paulo, Disney y Fox Kids Brasil.
- Paula Chinellato: Docente en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) desde hace más de 10 años, dictó cursos de posgrado sobre derechos de niñez y medios. Trabajó en UNICEF Argentina como Responsable de medios y coordinadora de proyectos de participación de chicos, chicas y producción audiovisual. Fue jurado en diversos festivales de cine infantil y como comunicadora trabajó para diversos organismos del Estado y de Naciones Unidas como el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Canal Pakapaka, UNICEF, OEI, FAO y OIT, entre otros.
- Cielo Salviolo: Directora de Pakapaka primer canal de televisión público infantil de Argentina, desde el inicio hasta julio de 2012, actualmente se desempeña como consultora creativa y de contenidos. Fue jurado en diversos Festivales internacionales de cine y televisión infantil (Alemania, Colombia, Japón, Chile) y ha realizado talleres sobre contenidos de calidad para la infancia en Perú, Uruguay, Colombia, Brasil y Ecuador. Desde 2012 es Profesora titular de la única Cátedra de Producción y Realización de televisión infantil en Argentina (Universidad de Buenos Aires).
- Valeria Dotro: Es licenciada en Ciencias de la Comunicación y Magíster en Sociología de la Cultura. Consultora e investigadora en comunicación, medios e infancia y productora de contenidos audiovisuales infantiles. Es docente y se dedicó durante más de 10 años a la investigación y a tareas de capacitación en torno a los vínculos entre las infancias y la televisión. Es responsable de la Programación de contenidos en Pakapaka.

Tutoría Producción de largometraje de animación ganador 2017

Metodología:

- Etapa online: 8 meses.
- Etapa presencial: Encuentro presencial con el tutor de producción, reuniones durante 5 días.

Tutores propuestos:

- Alberto Mar: Animador y director. Ha trabajado en la industria de la animación mexicana por más de 12 años. Lidera el estudio de animación Blue Boy Animation, en el que ha realizado algunos cortometrajes. Dirigió el largometraje animado "Don Gato y su pandilla" (2011) y "Guardianes de Oz" (2015). Así como diversos capítulos de la serie "El Chavo Animado".
- Manuel Cristóbal: Productor de cinco largometrajes en animación; ganador de cuatro Goyas a película de animación incluyendo "El Bosque Animado", "El lince perdido" y "Arrugas". Actualmente produce "Dragon Keeper" entre otras. Mejor productor de animación de Europa CARTOON Tribute.

- Paco Rodríguez: Productor de largometrajes animados, proyectos transmedia y consultor. Con amplia experiencia en legislación internacional y coproducciones de animación. Productor ejecutivo de siete largometrajes de ficción y animación -en Filmax Animation- ganadores de cuatro Goyas: El Cid la Leyenda, Pinocho 3000, Nocturna, Pérez el ratoncito de los sueños I y II. Dirige Media Training & Consulting y colabora como consultor para el ICEX y para Media Creative de la UE.
- Tony Marín: Vicedecano del Colegio Profesional del Audiovisual de Catalunya. Productor ejecutivo de la película Arrugas: Goya a mejor película de animación y a mejor guion adaptado. Productor ejecutivo en Batabat. Profesor Máster Internacional Diseño y Gestión Producción Audiovisual, UAB.

Presupuesto para tutoría de cortos y para asesoría de largometraje de animación:

Rubro: Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos Presupuesto 2017	
Honorarios, alojamientos, tiquetes, transportes, gastos de viaje, refrigerios, alimentación, seguros, alquiler salones, papelería, correos, apoyo logístico.	Hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000).

El CNACC aprobó para estas asesorías un presupuesto hasta de trescientos cuarenta millones de pesos (\$340.000.000) con cargo al rubro “**Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos**” del presupuesto FDC 2017 y autorizó a Proimágenes para contratar lo necesario para llevarlas a cabo.

Tutorías de escritura de guión y desarrollo de proyecto documental para ganadores 2017.

- Escritura de guion para largometraje de ficción.
 - Escritura de guion de largometraje de comedia.
 - Desarrollo de proyecto documental.
- Ficción: 17 proyectos. 5 tutores. 3 con 3 proyectos y 2 con 4.
 - Comedia: 3 proyectos. 1 tutor.
 - Documental: 11 proyectos. 3 tutores. 2 con 4 proyectos y 1 con 3 proyectos.

Metodología:

- Etapa online: Una actualización del proyecto y un encuentro online previo a la semana de presenciales.
- Etapa presencial: febrero/marzo. Reuniones diarias de 3 hrs p/p
- Charla abierta al público con tutores.
- Etapa online: dos entregas del beneficiario con informe tutor.

Presupuesto:

Honorarios (31 proyectos)	Hasta \$139.500.000
Alojamiento, tiquetes, transporte, gastos de viaje, refrigerios, alimentación, streaming, seguros, alquiler, salones, papelería, correos, apoyo logístico.	Hasta \$140.500.000

Tutores propuestos:

Ficción:

- Ariel Rotter (ARG)
- Rodrigo Moreno (ARG)
- Senel Paz (CUB)
- Beatriz Novaro (MEX)
- Luis Ospina (COL)
- Patricia Cardoso (COL)
- Michel Marx (FRA)
- Jorge Goldenberg (ARG)

- Paz Garciadiego (MEX)
- Ana Sanz-Magallón (ESP)
- Joan Marimón Padrosa (ESP)
- Mauricio Bonnett (COL)
- Alicia Luna (ESP)
- Julia Solomonoff (ARG)
- Frank Baiz (VEN)
- Albert Val (ESP)
- Enrique Renteria (MEX)
- Julia Fontana (ESP)

Comedia:

- Diego San José (ESP)
- Pablo Solarz (ARG)
- Fernando Castets (ESP)

Documental:

- Marta Andreu (ESP)
- Tatiana Huevo (MEX)
- Marcel Beltran (CUB)
- Alain Paul Mallard (FRA)
- Jorge Caballero (COL)
- Andrés Di tella (ARG)
- Lucila Moctezuma (MEX)
- Marta Orozco (MEX)
- Luis Ospina (COL)
- Sergio Oksman (BRA)
- Carlos Muguero (ESP)
- José Luís Guerin (ESP)
- Ivette Liang (COL)

Evaluada la propuesta, por decisión unánime, se aprobó la realización de las tutorías con los tutores que se seleccionarán de los nombres sugeridos y la destinación hasta de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS** (\$280.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2017, rubro **“Mejoramiento en la calidad de los proyectos”**, subrubro *“Tutoría de escritura de guiones ganadores”*, para el pago de honorarios, tiquetes, alojamiento, alimentación, transportes y demás desembolsos requeridos. Los tutores serán definidos por Proimágenes Colombia, del universo propuesto y de acuerdo a la disponibilidad de cada uno de ellos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, su ejecución mediante el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

7. Informe de los comités evaluadores de la convocatoria de ficción.

6.1. Escritura de guion (grupo 1):

Se invitó al salón a Patricia Restrepo, Gibrán Ramirez Portela, Adriana Villamizar, Guillermo Tato Reig, Jörg Hiller, Alberto Morais, Claudia Liliana García, Marcelo Figueras, Natalia Ospina y Diego Cañizal, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de escritura de guion (grupo 1) de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes siete (7) proyectos de guionistas sin película estrenada en Colombia, con **veintitrés millones de pesos (\$23.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	El llamado de la montaña	Ivonne Adriana Zgaib Aburad
2	La quietud	Gustavo Andrés Ramírez Pulido
3	Alicia y linda	David Alfonso David Celedón
4	Las cosas que se pierden	María Camila Caballero Páez
5	Mientras los cerezos están verdes	Edgar De Luque Jácome
6	Sal en la piel	Alejandro Gómez Toro
7	Millas en kilómetros	Carlos Eduardo Lesmes López

De igual manera, sugiere al CNACC beneficiar al siguiente proyecto de guionistas con película estrenada en Colombia, con **veintisiete millones de pesos (\$27.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Retrovisor	Klych López Peña

Todos estos proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto de guionista sin película estrenada, con veintitrés millones de pesos (\$23.000.000):

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Sueños de Cartón	James Camargo De Alba

El comité evaluador resaltó la importancia de la tutoría para acompañar la escritura de los proyectos, particularmente para trabajar en temas de estructura.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.2. Escritura de guion (grupo 2):

Se invitó al salón a Alonso Torres, Laura Citarella, Jorge Hugo Marín, Silvia Pasternac, Miguel Angel Manrique, Frank Baiz, Esteban Orozco, Camila Moraes, Ana María Parra y Sebastián Brahm, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de escritura de guion (grupo 2) de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos de guionistas sin película estrenada en Colombia, con **veintitrés millones de pesos (\$23.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Entre luz y sombras	John Fernando Velásquez Cepeda
2	Días en fuga	Julio Alejandro Barrera Moreno
3	Crónica de un sacrificio	Luisa Fernanda Santamaría Arbeláez
4	Vida al monstruo	Juan Sebastián Mora Baquero
5	El murmullo de la mala muerte	Mauricio Leiva Cock
6	Montes	José Emmanuel Arboleda Franco
7	Camino adentro	Santiago Trujillo Escobar
8	La parábola del pescador	Cristhian Camilo Pinzón Rodríguez

Estos proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

El comité evaluador explicó que hubo temáticas recurrentes en relación con el tema del posconflicto y la reconciliación. De igual manera, destacó la calidad de los proyectos y, en este sentido, recomendó contar con más tiempo para escuchar a los preseleccionados..

Cabe resaltar que la convocatoria estipulaba seis (6) estímulos para guionistas con mínimo una (1) película estrenada, sin embargo de los 260 proyectos aceptados, únicamente diez y nueve (19) contaban con esta condición. Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité evaluador preseleccionó para encuentro presencial treinta (30) proyectos de los cuales cuatro (4) eran de guionistas con experiencia. Después del encuentro, únicamente uno (1) resultó recomendado para obtener estímulo del FDC.

Dado que la convocatoria, en sus reglas generales, permite que cualquier categoría o modalidad pueda declararse desierta, el comité evaluador recomendó otorgar tales estímulos a proyectos de guionistas sin película estrenada en Colombia.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.3. Escritura de guion para largometraje de género (comedia):

Se invitó al salón a Marta Suárez y Fernando Castets, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de escritura de guion para largometraje de género (comedia) de la convocatoria de ficción. Santiago Moure y Eduardo Arias se excusaron de asistir.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos, con **veintisiete millones de pesos (\$27.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	No todo es verdad	Carlos Alberto Fernández De Soto Pérez
2	Hipnogordo	Daniel Marroquín Botero

Estos proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto con veintisiete millones de pesos (\$27.000.000):

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Vaudeville del Incisivo	Oscar Garzón Mejía

El comité evaluador explicó que, dada la calidad y la excelente presentación de los proyectos fue difícil la escogencia. Esto implicó un enfoque particularmente centrado en la ejecución de guion y en el trabajo previo de los guionistas, en aras a determinar el potencial del proyecto en estímulos posteriores.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.4. Producción de largometrajes - categoría 1: primera película de director colombiano:

Se invitó al salón a Iván Benjumea Rey, Esteban Ramirez, Jaime Escallón, Micaela Solé, Juan Pablo Tamayo, Miguel Angel Perez, Lorena Ruiz, y Lina Rodríguez, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de producción de largometrajes –categoría 1: primera película de director– de la convocatoria de ficción. Se excusaron Josué Méndez y Natalia Santa.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, con **ochocientos millones de pesos (\$800.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Amparo	Ocultimo S.A.S.
2	Fósforos mojados	Casa Audiovisual Industria Paraíso S.A.S.
3	Recuerdos de una madre	Antorcha Films S.A.S.

El comité evaluador explicó que hubo una gran diversidad de proyectos, desde diversas regiones del país y con variedad de géneros. En los proyectos que no fueron escogidos se detectó una necesidad en generar mayor interés y apertura por parte de los concursantes en relación con el mejoramiento de los guiones. De igual manera, en los seleccionados, se encontró gran fortaleza durante el encuentro presencial.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.5. Producción de largometrajes –categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano–:

Se invitó al salón a Verónica Cura, Juan Veloza, José Pedro Ribeiro y Yalile Giordanelli, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de producción de largometrajes –categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano– de la convocatoria de ficción. Se excusaron Albertina Carri y Alejandro Fernández.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, con **novecientos millones de pesos (\$900.000.000)** cada uno:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Topos	Perrenque Media Lab S.A.S.
2	Sosiego	Igolai Producciones S.A.S.
3	Mujer primavera	La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S.

El comité evaluador explicó que los proyectos seleccionados provienen de regiones diferentes, pero con alcances locales e internacionales. Igualmente, tienen una interesante diversidad, reflejando realidades del país de manera equilibrada.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.6. Producción de largometrajes –categoría 3: coproducciones minoritarias:

Se invitó al salón a Nicolas Azalbert, Pablo Iraola y Paula Jaramillo, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de producción de largometrajes –categoría 3: coproducciones minoritarias– de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE	Valor
1	ESTELA	Black Factory Cinema S.A.S.	\$ 199.985.700,00
2	CÓMPRAME UN REVÓLVER	Burning Blue S.A.S.	\$ 200.000.000,00
	Total		\$ 399.985.700,00

El comité evaluador explicó que hubo una deliberación interesante y, especialmente, que se está apoyando un talento colombiano con potencial a futuro. Además, por las particularidades de la modalidad, se consideró la solidez en la participación de cada película.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.7. Posproducción de largometrajes:

Se invitó al salón a Maximiliano Cruz, Alejandro Cacetta y Jacques Bidou, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de posproducción de largometrajes de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar **dos (2) proyectos**, con **ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (\$157.500.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Amalia	Cine Amigos S.A.S.
2	Diciembres	Milagros Producciones Ltda.

El comité evaluador explicó que fue evidente la manera en que las películas objeto de evaluación contaban con recursos muy limitados, siendo esta la parte más difícil del trabajo efectuado. En todo caso, también destacó la utilidad del encuentro presencial, para lograr una comprensión integral de los proyectos. Sin embargo, acogiéndose a los criterios de evaluación y a la posibilidad de dejar desierta una modalidad, recomendaron no entregar el tercer estímulo estipulado por convocatoria para posproducción de largometrajes.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6.8. Realización de cortometrajes:

Se invitó al salón a Ana Cristina Barragán, Fernando Parada, Omar Zúñiga Hidalgo, Jaime Tenorio, Marcio Miranda Pérez, Nicolás Serrano, Jorge Rivero, Rafael Martínez, Michael Labarca, Ricardo Cantor, Roberto Pérez Toledo, Felipe de Brigard, Linda Campos y Daniel Mejía, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de realización de cortometrajes de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos, con **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Todo lo que flota	Angélica Hoyos Varón
2	S.O.S.	Máquina Espía Ficción S.A.S.
3	Lucha	César Andrés Heredia Cruz
4	Alma	Mudra Films S.A.S.
5	Fresas salvajes	Mercedes Gaviria Jaramillo
6	Istinro bihnro: mirarse por primera vez	Etincella Films S.A.S.
7	Cuerpo oscuro	Voice Productions S.A.S.
8	Daniel conoce a Mariana	Juliana Carolina Sinisterra Rengifo

El comité evaluador explicó que hubo una gran diversidad de voces. De igual manera, que se presentaron escritores de muchas regiones del país, lo cual demuestra que no está centralizada la creatividad. También se notó la diversidad de género en los proyectos recomendados, en una selección que también da cuenta de la diversidad en materia de temas.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

8. Informe de los comités evaluadores la convocatoria de estímulo integral a la producción y promoción de películas.

Se invitó al salón a Manuel Gutiérrez Aragón, Vanessa Ragone y Cristina Palacio, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la convocatoria de estímulo integral a la producción y promoción de películas.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar al siguiente proyecto, con **dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Lavaperros	64-A Films S.A.S.

El comité evaluador explicó que, en los proyectos evaluados, se encontró una gran diversidad temática y de puntos de vista, lo cual es un punto a favor para una cinematografía que está en crecimiento. En cuanto al proyecto seleccionado, explicaron que había un excelente diseño de producción, un elaboración de guion avanzada y mucha claridad en la divulgación y enfoque que tendrá. Se trata de una comedia negra con un potencial de público interesante, con un productor y director que tienen la capacidad de lograr un excelente resultado.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega del **estímulo** previsto.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

9. Informe del comité evaluador de Circulación Alternativa.

Se invitó al salón a Maximiliano Cruz, Lorena Ruiz y Paula Villegas, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de circulación alternativa de la convocatoria de circulación.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos, con **ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Cinescuola	Medio de Contención Producciones Ltda.
2	Generación de Cine	Doc:Co Agencia de Promoción y Distribución S.A.S.

El comité evaluador explicó que, además de la solidez de los proyectos, se tuvo en cuenta la consolidación de aquellos que ya están en curso. De igual manera, un elemento predominante en el proceso de evaluación fue la viabilidad de las metodologías, su estructuración y el potencial impacto que pudieran tener en la cadena de valor de la producción cinematográfica.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2017, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

10. Otorgamiento de estímulos adicionales en las modalidades de Ficción, Documental y Animación.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comités Evaluadores de documental y animación presentados en la sesión del 13 de septiembre de 2017 y cuyo análisis consta en el Acta N° 147, así como las de los comités de ficción de la presente acta, se puso a consideración del Consejo la posibilidad de otorgar los siguientes estímulos adicionales:

Convocatoria	Modalidad	Proyecto	Beneficiario	Estímulo
Documental	Desarrollo de proyecto	Como el Agua, La Piedra y La Espuma	Diana Marcela Moreno Hernández	\$30.000.000
Documental	Realización de largometrajes	Lázaro	Paola Andrea Pérez Nieto	\$262.500.000
Documental	Realización de largometrajes	Fait Vivir	Contravía Films S.A.S.	\$131.250.000
Documental	Realización de cortometrajes	El alma cuando sale	Fundación Subliminal para la Investigación Social y Producción Audiovisual	\$60.000.000
Documental	Posproducción de largometrajes	Después de Norma	Séptima Films Ltda.	\$80.000.000
Animación	Desarrollo de largometrajes	Arara y los guardianes del Amazonas	Vlmyr Vizcaya Sánchez	\$84.000.000
Animación	Realización de cortometrajes	Iris de Cristal	Ave Mercuri S.A.S.	\$70.000.000
Animación	Realización de cortometrajes	Tomás. Relato de Redención No 1. Año 2.095.	Malpraxis Studio S.A.S.	\$70.000.000

Animación	Realización de cortometrajes	El Juego de la Guerra	Camilo González	\$70.000.000
Ficción	Escritura de guion para largometraje de género (comedia)	Vaudeville del incisivo	Oscar Garzón Mejía	\$27.000.000
Ficción	Escritura de guion	Sueños de cartón	James Camargo De Alba	\$23.000.000

Evaluadas las solicitudes de estímulos adicionales en las modalidades de ficción, documental y animación y los incrementos presupuestales requeridos, el Consejo considerando la disponibilidad de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico aprobó las solicitudes referenciadas en el cuadro anterior.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 141 del 25 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

11. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

Solicitud relacionada con el contrato 240 de 2015:

De conformidad con las directivas y lineamientos establecidos por el CNACC, Proimágenes presentó para su consideración, las solicitudes de beneficiarios detalladas a continuación.

En el/los cuadro(s) citado(s) más abajo, se detalla la información básica relacionada con cada solicitud, el contrato, su estado actual y la petición específica:

Título del proyecto	Los Inquilinos
Año de la convocatoria	2015
Modalidad	Ficción - Producción De Largometrajes - Cat .3
Beneficiario	Chapinero Films S.A.S.
Valor total del estímulo	\$200.000.000
Valor desembolsado	\$154.000.000
Solicitud específica	Prórroga por 6 meses.
Justificación	El beneficiario justifica su solicitud en la cantidad de material que se filmó el cual incrementó el tiempo de organización del mismo, una edición compleja dada por el tipo de proyecto, la necesidad que se generó de un asesor externo debido a la complejidad de la película para concretar el trabajo de edición, el incremento en el tiempo de edición, una necesidad de mayor tiempo para el diseño sonoro, la consecución de recursos para la financiación de posproducción y el sismo recientemente ocurrido en México que ocasionó la suspensión de varios servicios contratados para la posproducción.

Previo estudio y discusión de los particulares del caso, el CNACC manifestó su aprobación sobre la solicitud e instruyó a Proimágenes para informar al beneficiario en ese sentido y llevar a cabo las acciones necesarias para la prórroga. De acuerdo con esta decisión, Proimágenes precisó que, según lo pactado en el contrato, tiene lugar la aplicación de la sanción pecuniaria especial del 5% sobre el valor del contrato. El CNACC manifestó su entendimiento y aceptación sobre este último punto.

12. Proposiciones y varios (parte 2):

a. Respuesta del Representante del Sector Artístico Creativo sobre ausencias a las sesiones del CNACC:

Andrés Sánchez Duque, Representante del Sector Artístico Creativo, presentó al CNACC las siguientes justificaciones sobre las ausencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, así:

- La sesión No. 146 del 9 de agosto no se encontraba en la ciudad de Bogotá, tuvo una sesión de Tribunal de Arbitramento Laboral en Florencia, Caquetá, en la cual fue electo presidente del mismo, y por los tiempos y términos de ley, no fue posible mover.
- Para la sesión 147 del 13 de septiembre, se encontraba asistiendo a Audiencia Judicial en Líbano, Tolima, como parte de sus labores, fecha que es asignada por el juzgado y no es de su disponibilidad.
- Para la sesión 149 del 11 de octubre, debido a sobre carga laboral y la preparación de una importante audiencia que tendría en día posterior, no fue posible asistir.

Expresó que continúa comprometido con el trabajo como miembro del CNACC en la participación y definición de políticas públicas del sector.

b. Designación Comité para estudiar el tema de Comunicaciones

El Consejo designó un comité conformado por Adelfa Martínez Bonilla, Darío Vargas Linares, David Melo Torres y Edgar Montañez Muñoz para que decida las particularidades sobre el desarrollo de la estrategia de comunicación.

c. Convocatoria permanente de cortometrajes (Decreto 554):

En relación con la convocatoria permanente de cortometrajes, Proimágenes transmitió una propuesta al Consejo, en relación con lo siguiente:

1. En sesión N° 145 se llevó a cabo la revisión inicial de la propuesta de operación para la aprobación de cortometrajes. Entre otros aspectos, en dicha sesión se definió que el CNACC decidiría en pleno la aprobación de cortometrajes, con base en recomendaciones de un Grupo de Curaduría de cinco (5) expertos designados para tal fin por periodos de seis (6) meses.
2. De acuerdo con lo anterior, en sesión N° 146 el CNACC definió quienes serían los miembros del Grupo de Curaduría, considerando los perfiles propuestos. De igual manera, el CNACC autorizó a Proimágenes para abrir la convocatoria correspondiente, recibir los cortometrajes e iniciar el proceso correspondiente.
3. Una vez lo anterior, Proimágenes llevó a cabo las gestiones pertinentes. Así, en sesión N° 147 informó al CNACC sobre la convocatoria abierta en cumplimiento de la instrucción previamente recibida, cuyos textos y parámetros se basaron en los requisitos del Decreto y en lo discutido por el Consejo en sesiones anteriores.
4. Entre los parámetros definidos y publicados en la convocatoria, los cuales se resumen en el Acta N° 147, está el de duración de cada cortometraje, entre 7 y 9 minutos.

Sobre este último punto, se ha detectado que los valores que se están pagando en el mercado por cortometrajes de esta duración, están más allá de las C financieras de exhibidores pequeños. En efecto, Proimágenes ha recibido dos comunicaciones en las que se solicita una ampliación de posibilidades, para que se acepten cortos de duración mayor a nueve (9) minutos.

Por lo tanto, Proimágenes propone que se acepten, desde el mes de noviembre 2017, cortometrajes con una duración hasta de 14 minutos (con el mínimo de 7 que está definido desde el Decreto 554), lo cual buscaría atender la iniciativa de los exhibidores que estén dispuestos a proyectar en sus pantallas cortos de mayor duración a los 9 minutos.

El CNACC estuvo de acuerdo con la propuesta de Proimágenes e instruyó para modificar la convocatoria respectivamente. De igual manera, se recordó que la designación de grupo "curador" se ajustó como grupo "evaluador", según la propuesta realizada la sesión anterior.

d. Otros:

Finalmente, con el fin de resolver las inquietudes que el consejero David Melo Torres manifiesta tener en relación con el caso de Evidencia Films (pues no estuvo presente en la primera parte de la reunión, donde se hizo la explicación), se le solicitó enumerar sus dudas poder darle respuesta.

David Melo expresó que requería un espacio especial en la próxima sesión.

A continuación, los consejeros Darío Vargas y Edgar Montañez manifestaron que consideran el caso suficientemente ilustrado, bien abordado y por lo tanto cerrado. Esta manifestación fue acogida unánimemente por la totalidad de los asistentes.

Siendo las 4:00 PM del miércoles 25 de octubre de 2017 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 141

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la Convocatoria 2017 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada convocatoria se designó un Comité Evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

FICCIÓN:

- **En la modalidad de escritura de guion:**
Patricia Restrepo, Gibrán Ramírez Portela, Adriana Villamizar, Guillermo Tato Reig, Jörg Hiller, Alberto Morais, Claudia Liliana García, Marcelo Figueras, Natalia Ospina, Diego Cañizal, Alonso Torres, Laura Citarella, Jorge Hugo Marín, Silvia Pasternac, Miguel Angel Manrique, Frank Baiz, Esteban Orozco, Camila Moraes, Ana María Parra y Sebastián Brahm.
- **En la modalidad de escritura de guion para largometraje de género (comedia):**
Marta Suárez, Santiago Moure, Eduardo Arias y Fernando Castets.
- **En la modalidad de producción de largometrajes –categoría 1: primera película de director:**
Iván Benjumea Rey, Esteban Ramírez, Jaime Escallón, Micaela Solé, Juan Pablo Tamayo, Josué Méndez, Natalia Santa, Miguel Angel Pérez, Lorena Ruiz, y Lina Rodríguez.
- **En la modalidad de producción de largometrajes –categoría 2: segunda película de director en adelante:**
Verónica Cura, Juan Veloza, Alejandro Fernández, José Pedro Ribeiro, Yalile Giordanelli y Albertina Carri.
- **En la modalidad de producción de largometrajes –categoría 3: coproducciones minoritarias–:**
Nicolas Azalbert, Pablo Iraola y Paula Jaramillo.
- **En la modalidad de posproducción de largometrajes:**
Maximiliano Cruz, Alejandro Cacetta y Jacques Bidou.
- **En la modalidad de realización de cortometrajes:**
Ana Cristina Barragán, Fernando Parada, Omar Zúñiga Hidalgo, Jaime Tenorio, Marcio Miranda Pérez, Nicolás Serrano, Jorge Rivero, Rafael Martínez, Michael Labarca, Ricardo Cantor, Roberto Pérez Toledo, Felipe de Brigard, Linda Campos y Daniel Mejía.
- **Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas:**
Manuel Gutiérrez Aragón, Vanessa Ragone y Cristina Palacio

- **Circulación Alternativa:**
Maximiliano Cruz, Lorena Ruiz y Paula Villegas.

Que en forma libre y experta los Comités Evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión del 25 de octubre de 2017 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003 y la política de apoyos establecida, el CNACC invitó a las agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico legalmente constituidas y, a los Consejos Departamentales y/o Distritales de Cinematografía, a presentar propuestas de investigación y diagnóstico que contribuyan al estudio y el conocimiento del sector audiovisual nacional y, durante la sesión del 25 de octubre el comité designado presentó su análisis y recomendaciones.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por los Comités Evaluadores, previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico 2017

FICCIÓN:

A. Modalidad de escritura de guion:

Diecisiete (17) estímulos, uno (1) de **veintisiete millones de pesos** (\$27.000.000) y dieciséis (16) de **veintitrés millones de pesos** (\$23.000.000) cada uno, a los siguientes proyectos:

1	ENTRE LUZ Y SOMBRAS	John Fernando Velásquez Cepeda	\$ 27.000.000
2	DÍAS EN FUGA	Julio Alejandro Barrera Moreno	\$ 23.000.000
3	CRÓNICA DE UN SACRIFICIO	Luisa Fernanda Santamaria Arbélaez	\$ 23.000.000
4	VIDA AL MONSTRUO	Juan Sebastian Mora Baquero	\$ 23.000.000
5	EL MURMULLO DE LA MALA MUERTE	Mauricio Leiva Cock	\$ 23.000.000
6	MONTES	Jose Emmanuel Arboleda Franco	\$ 23.000.000
7	CAMINO ADENTRO	Santiago Trujillo Escobar	\$ 23.000.000
8	LA PARÁBOLA DEL PESCADOR	Cristhian Camilo Pinzón Rodríguez	\$ 23.000.000
9	EL LLAMADO DE LA MONTAÑA	Ivonne Adriana Zgaib Aburad	\$ 23.000.000
10	RETROVISOR	Klych López Peña	\$ 23.000.000
11	MILLAS EN KILÓMETROS	Carlos Eduardo Lesmes López	\$ 23.000.000
12	LA QUIETUD	Gustavo Andrés Ramírez Pulido	\$ 23.000.000
13	ALICIA Y LINDA	David Alfonso David Celedón	\$ 23.000.000
14	LAS COSAS QUE SE PIERDEN	Maria Camila Caballero Páez	\$ 23.000.000
15	MIENTRAS LOS CEREZOS ESTÁN VERDES	Edgar Alberto De Luque Jácome	\$ 23.000.000
16	SAL EN LA PIEL	Alejandro Gómez Toro	\$ 23.000.000
17	SUEÑOS DE CARTÓN	James Camargo De Alba	\$ 23.000.000
	Total		\$ 395.000.000

Adicionalmente, los anteriores proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Parágrafo Primero: Considerando que el monto total asignado para los estímulos de la modalidad de "Escritura de guión para largometraje" es de trescientos noventa y dos millones de pesos (\$392.000.000), y que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional, y que en consecuencia, el total

de los estímulos asciende a **trescientos noventa y cinco millones de pesos** (\$395.000.000), se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017 y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de "Escritura de guión para largometraje" en la suma de **tres millones de pesos** (\$3.000.000).

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$395.000.000.

B. Modalidad de escritura de guión para largometraje de género (comedia):

Tres (3) estímulos, cada uno de **veintisiete millones de pesos** (\$27.000.000), a los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONCURSANTE	Valor
1	NO TODO ES VERDAD	Carlos Alberto Fernández De Soto Pérez	\$ 27.000.000,00
2	HIPNOGORDO	Daniel Marroquín Botero	\$ 27.000.000,00
3	VAUDEVILLE DEL INCISIVO	Oscar Garzón Mejía	\$ 27.000.000,00
Total			\$ 81.000.000,00

Estos proyectos recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

Parágrafo Segundo: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional, se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017 y el Acuerdo de Gastos para la modalidad de "Escritura de guión para largometraje de género (comedia)" en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS** (\$27.000.000).

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$81.000.000.

C. Modalidad Producción de largometrajes –Categoría 1: 1a. película de director:

Tres (3) estímulos, cada uno de **ochocientos millones de pesos** (\$800.000.000), a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Amparo	Ocultimo S.A.S.
2	Fósforos mojados	Casa Audiovisual Industria Paraíso S.A.S.
3	Recuerdos de una madre	Antorcha Films S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$2.400.000.000.

D. Modalidad Producción de largometrajes -Categoría 2: segunda película de director en adelante:

Tres (3) estímulos, cada uno de **novecientos millones de pesos** (\$900.000.000), a los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del proyecto	Concursante
1	Topos	Perrenque Media Lab S.A.S.
2	Sosiego	Igolai Producciones S.A.S.
3	Mujer primavera	La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$2.700.000.000.

F. Modalidad de Producción de largometrajes -Categoría 3: Coproducciones minoritarias:

Dos (2) estímulos, uno (1) de **doscientos millones de pesos** (\$200.000.000), y el segundo, de **ciento noventa y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos pesos** (\$199.985.700) a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante	Valor estímulo
1	Cómprame un revólver	Burning Blue S.A.S.	\$200.000.000
2	Estela	Black Factory Cinema S.A.S.	\$199.985.700

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$399.985.700.

G. Modalidad de Posproducción de largometrajes:

Dos (2) estímulos, cada uno de **ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos** (\$157.500.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Amalia	Cine Amigos S.A.S.
2	Diciembres	Milagros Producciones Ltda.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$315.000.000.

H. Modalidad de Realización de cortometrajes:

Ocho (8) estímulos, cada uno de **sesenta millones de pesos** (\$60.000.000), a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Todo lo que flota	Angélica Hoyos Varón
2	S.O.S.	Máquina Espía Ficción S.A.S.
3	Lucha	César Andrés Heredia Cruz
4	Alma	Mudra Films S.A.S.
5	Fresas salvajes	Mercedes Gaviria Jaramillo
6	Istinro bihno: mirarse por primera vez	Etincella Films S.A.S.
7	Cuerpo oscuro	Voice Productions S.A.S.
8	Daniel conoce a Mariana	Juliana Carolina Sinisterra Rengifo

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$480.000.000.

ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS:

Un (1) estímulo de **dos mil quinientos millones de pesos** (\$2.500.000.000), al siguiente proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Lavaperros	64-A Films S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$2.500.000.000.

CIRCULACIÓN ALTERNATIVA:

Dos (2) estímulos, cada uno de **ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000)**, a los siguientes proyectos:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	Cinescuela	Medio de Contención Producciones Ltda.
2	Generación de cine	Doc: Co Agencia de Promoción y Distribución S.A.S.

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$240.000.000.

ESTÍMULOS ADICIONALES EN LAS MODALIDADES DE DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN:

Los siguientes estímulos:

N°	Convocatoria	Modalidad	Proyecto	Beneficiario	Estímulo
1	Documental	Desarrollo de proyecto	Como El Agua, La Piedra y La Espuma	Diana Marcela Moreno Hernández	30.000.000
2	Documental	Realización de largometrajes	Lázaro	Paola Andrea Pérez Nieto	262.500.000
3	Documental	Realización de largometrajes	Fait Vivir	Contravía Films S.A.S.	131.250.000
4	Documental	Realización de cortometrajes	El Alma Cuando Sale	Fundación Subliminal para la Investigación Social y Producción Audiovisual	60.000.000
5	Documental	Posproducción de largometrajes	Después de Norma	Séptima Films Ltda.	80.000.000
6	Animación	Desarrollo de largometrajes	Arara y Los Guardianes del Amazonas	Vlamyrr Vizcaya Sánchez	84.000.000
7	Animación	Realización de cortometrajes	Iris de Cristal	Ave Mercuri S.A.S.	70.000.000
8	Animación	Realización de cortometrajes	Tomás. Relato de Redención No 1. Año 2.095.	Malpraxis Studio S.A.S.	70.000.000
9	Animación	Realización de cortometrajes	El Juego de la Guerra	Camilo González	70.000.000

Valor total estímulos adicionales entregados en documental y animación: \$857.750.000

VALOR TOTAL ESTÍMULOS ENTREGADOS EL 25 DE OCTUBRE DE 2017: \$10.368.735.700.

TERCERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por el Comité del CNACC, designado para analizar las propuestas de investigación y diagnóstico que contribuyan al estudio y el conocimiento del sector audiovisual nacional. En consonancia, asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

N.º	Nombre del proyecto	Proponente	Monto apoyo
1	Manual de referencia de funciones, cargos y créditos del cine colombiano	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	\$ 40.000.000
2	Investigación sobre el oficio del guionista en Colombia	Asociación de guionistas colombianos: Los guionistas cuentan.	\$ 50.000.000
3	Panorama actual del sonido cinematográfico colombiano. Una perspectiva desde los creadores.	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC	\$ 25.000.000
4	Seminario en producción cinematográfica y audiovisual a la luz de las políticas públicas nacionales.	Jaime Sánchez García: Consejo Distrital de Cinematografía y Audiovisuales de Cartagena/CDCCI.	\$ 29.967.000
5	I Encuentro intergremial: construyendo país desde el audiovisual. Ibagué, Tolima.	Hugo Andrés Quintero: Consejo departamental de Tolima.	\$ 28.800.000
6	Seminario Búsquedas del Largometraje Colombiano.	AION Fundación para la Acción Creativa.	\$ 11.500.000.

TOTAL APOYOS ENTREGADOS INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO SECTORIAL: \$185.267.000.

Parágrafo Primero: Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité del CNACC en cuanto a otorgar seis (6) apoyos para la investigación y diagnóstico sectorial, se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017 y el Acuerdo de Gastos, rubro **INVESTIGACIÓN DEL SECTOR**, subrubro *“Comunicación e interacción con el sector”*, en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$35.267.000)**.

CUARTO: La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

QUINTO: Destinar hasta de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS \$280.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2017, rubro **“Tutoría de escritura de guiones ganadores”**, para la contratación de los tutores, compra de tiquetes, alojamiento, alimentación, gastos de viaje y demás desembolsos necesarios para la ejecución de los talleres de escritura de guión para largometraje de ficción, escritura de guión de largometraje de comedia y desarrollo de proyecto documental a los que hace referencia el punto 5º del Acta N° 150 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 25 de octubre de 2017.

SEXTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el miércoles veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica
